



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
BENITO JUÁREZ, GUERRERO. 2024-2027

PREVENCIÓN SOCIAL DEL DELITO

**MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE
LA DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN SOCIAL DEL DELITO
DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, GUERRERO.
2024-2027.**

ELABORADO POR: LIC. LAMBERTO ARCINIEGA CATALÁN

DIRECTOR
BENITO JUAREZ GUERRERO
GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027



❖ HOJA DE AUTORIZACIÓN

MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN SOCIAL DEL DELITO DE BENITO JUAREZ, GRO.

ELABORÓ
LIC. LAMBERTO ARGÜEÑA CATALÁN
**DIRECTOR SOCIAL
DEL DELITO
2024-2027**

Revisó	Aprobó	Autorizó
<p>MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, GRO. DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y PRESUPUESTO 2024-2027</p>	<p>AYUNTAMIENTO DE BENITO JUÁREZ, GRO. SECRETARÍA GENERAL 2024-2027</p>	<p>H. AYUNTAMIENTO DE BENITO JUÁREZ, GRO. PRESIDENCIA 2024-2027</p>
Lic. Alicia Guevara Aguilar Directora de Planeación y Presupuesto	Lic. Homero Gallardo Mejía Secretario General	C. Juan Carlos Aguilar Sandoval Presidente Municipal



❖ INTRODUCCIÓN

El presente Manual de Organización es un documento de control administrativo, tiene como finalidad dar una visión integral de la Dirección de Prevención del Delito y Participación Ciudadana, representa el instructivo básico para la implementación de nuevas técnicas y herramientas enmarcadas en la nueva política, procurando ser más eficientes y eficaces en el quehacer administrativo.

A través de este Manual de Organización se detalla la estructura, funciones, procedimientos y normatividad de una entidad encargada de diseñar e implementar estrategias para reducir la violencia y la delincuencia, enfocándose en la participación ciudadana y el fortalecimiento del tejido social, incluyendo aspectos como la coordinación interinstitucional, el desarrollo de programas (educativos, culturales, de atención a víctimas) y la evaluación de riesgos.

El manual de organización contiene información relativa a los antecedentes, introducción, su base, legal, misión, visión, atribuciones y organigrama, su estructura orgánica, así como las funciones de la Dirección y un glosario de términos técnicos administrativos para facilitar su comprensión.

Este manual está dirigido a todos los servidores públicos de la institución que deseen conocer el funcionamiento organizacional de esta Dirección.

Por ser un documento de consulta frecuente, este manual deberá ser actualizado cada año, o en su caso, cuando exista algún cambio orgánico funcional al interior de esta dirección.



❖ Marco Jurídico

Federal

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
- Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia.

Estatad

- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero.
- Ley Número 278 para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana.
- Ley Número 179 del Sistema de Seguridad Pública del Estado Libre y Soberano de Guerrero.
- Ley Número 777 del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guerrero.

Municipal

- Código de Ética Municipal de Benito Juárez.
- Bando de Policía y Gobierno de Benito Juárez.
- Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero.
- Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027.



❖ Misión Visión y Valores

- **Misión:** Diseñar, proponer e implementar estrategias, programas y proyectos que permitan impulsar acciones de prevención social del delito, así como la cohesión e inclusión social y la participación comunitaria, mediante la vinculación, coordinación y colaboración de todos los actores sociales, así como los tres órdenes de gobierno, para la promoción de la cultura de paz y la reconstrucción del tejido social en Benito Juárez, Gro.
- **Visión:** Consolidar la política pública de reconstrucción del tejido social en el país, fortaleciendo la cultura de paz, el bienestar comunitario y la prevención social del delito, mediante la cual se generen condiciones de cohesión e inclusión social y sana convivencia, así como aquellas que faciliten la participación de la ciudadanía con pleno ejercicio de los derechos humanos, a fin de contribuir al bienestar en nuestro municipio.

❖ Valores

- Justicia.
- Honradez.
- Respeto.
- Legalidad.
- Eficiencia.
- Sensibilidad.
- Actitud de servicio.
- Calidad.
- Lealtad.



❖ OBJETIVO GENERAL

Promover una cultura de prevención de la violencia y la delincuencia a través del diseño e implementación de políticas públicas y estrategias encaminadas a la construcción de comunidades y una cabecera municipal seguras, con calidad de vida, convivencia pacífica, cohesión social, respeto a los derechos humanos e igualdad de género en las distintas localidades de la entidad federativa.

❖ OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Sensibilizar, concientizar, orientar e informar a la población en general, del municipio, acerca de la prevención del delito y conductas antisociales para proporcionar herramientas que permitan disminuir la emisión de conductas antisociales y delictivas dentro del ámbito familiar, escolar, laboral y social son factores muy importantes donde se genera la inseguridad personal, familiar, comunitaria y municipal.

- Que la comunidad conozca y tenga acceso a todos los programas de gobierno para fortalecer los vínculos de unión y participación, con la estrategia de prevención social cuyo objetivo sea de nuestro Municipio y sus localidades una sola familia, un Benito Juárez seguro.

- Fortalecer la cohesión social y la convivencia ciudadana, mediante actividades y programas de educación, cultura y deporte.

- Implementar acciones que promuevan la cultura de la legalidad y la paz.

Un esquema de planeación y participación que incluya los tres niveles de gobierno tales como federal, estatal y municipal.

- Capacitar a la ciudadanía en general especialmente a los jóvenes, para promover su participación en la prevención de accidentes y conductas violentas generadas por el consumo de alcohol y drogas.

- Realizar convenios de colaboración con los distintos Centros de Rehabilitación a nivel municipal, estatal y federal, para que las personas afectadas puedan encontrar un lugar accesible a su ingreso de acuerdo con sus economías.



❖ LA DIRECCIÓN EN EL ORGANIGRAMA



❖ DESCRIPCIONES Y PERFILES DE PUESTO

Nombre del Puesto: Director de Prevención del Delito y Participación Ciudadana

- Evaluar y dirigir todas las actividades operativas y administrativas de la dirección.
- Elaborar informes mensuales para el jefe inmediato y las áreas administrativas de programación y evaluación en el Municipio.
- Hacer enlace y coordinación con las instituciones educativas y organizaciones ciudadanas de las colonias y poblados del Municipio.



- Vincular con autoridades interinstitucionales para referir y/o canalizar las acciones en contra del delito.
- Realizar diagnósticos situaciones por comunidad y en el Municipio, para informar a los superiores y realizar estrategias de intervención policial y educativa.
- Apoyo a la ciudadanía e integrantes de equipo con asesoramiento legal, en todos los ámbitos.
- Dar a conocer las leyes y reglamentos a los padres de familia y a los menores en cuanto a su ámbito.

❖ DATOS ESPECIFICOS DE LA DIRECCIÓN.

- **Área a la que pertenece:** Prevención Social del Delito y Participación Ciudadana.
- **Puesto al que reporta:** Director de Seguridad Pública.
- **Perfil:** Persona con visión integral, disponibilidad de tiempo completo, buena educación y buen trato, capacidad organizacional y operativa, sensible, preparada y capacitada en el tema de prevención del Delito.
- **Nivel académico preferencial:** Licenciatura en Derecho
- **Experiencia Laboral:** conocer y operar la temática de la prevención social y la prevención situacional del Delito.
- **Habilidades Técnicas:** habilidad para manejo de grupos, gestión institucional, sensibilidad para atender a víctimas, relaciones públicas.

❖ RESPONSABILIDADES DEL AREA

Lograr una verdadera cohesión ciudadana capaz de primero con ayuda de personal capacitado y sensibilizando a la población para ir restableciendo el tejido social a una vida tranquila y segura.

- Establecer acuerdos con las demás instituciones para la promoción y colaboración en la Prevención Social del Delito y Participación Ciudadana.



- Organizar seminarios, conferencias y ponencias sobre prevención social del delito que involucren la participación de los tres órdenes de Gobierno y la sociedad civil.
- Capacitar por sí o por terceros a servidores públicos y sociedad civil en los contenidos formulación e implementación y evaluación de políticas públicas en materia de prevención social del delito.
- Proponer acciones para mejorar los instrumentos que contengan la tipificación de faltas administrativas y de prevención de conductas antisociales.
- Generar un diagnóstico de análisis estadísticos de encuestas y estudios de opinión de fuentes abiertas locales, estatales nacionales e internacionales, que impactan en la Seguridad Pública del Estado de Guerrero y el país.
- Favorecer e incentivar la participación ciudadana para el fortalecimiento del Sistema Estatal de Seguridad Pública a través de la conformación de redes de cooperación interinstitucional, seguimiento, evaluación y formulación de propuestas de políticas y programas de prevención social del delito.
- Impulsar la construcción de un marco integral en materia de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, así como la promoción de la participación ciudadana desde un enfoque municipal abriendo canales de comunicación entre los diferentes niveles de gobierno.